



**FONASA NIVEL CENTRAL  
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN  
DPTO. RECURSO FÍSICOS  
DPTO. RECURSOS FÍSICOS**



**RESOLUCIÓN EXENTA 4B N° 6745/2019**

**MAT.: APRUEBA MODIFICACION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A. Y FONDO NACIONAL DE SALUD, OFICINA 302 DEL INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNA DE TEMUCO.**

**SANTIAGO, 17/05/2019**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 27/2018 del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta 4A/N° 28 fecha 20 de marzo del 2019 del Fondo Nacional de Salud y lo señalado en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

**1.-** Que, por Resolución Exenta 4H.3/N° 1232 de fecha 09 de Septiembre de 2005, se aprueba contrato de arrendamiento entre el Fondo Nacional de Salud y Inmobiliaria General S.A. Hoy Compañía General de Electricidad S.A. Propietaria del inmueble ubicado en Calle Manuel Montt N° 669, oficina 302; además del estacionamiento 20 de la comuna de Temuco.

**2.-** Que, no se requiere autorización de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, por realizar únicamente la modificación de la razón social del propietario de las oficinas anteriormente individualizadas.

**RESOLUCIÓN:**

**1.-** Apruébese Modificación contrato de arrendamiento Resolución Exenta 4H.3/N° 1232 de fecha 09 de Septiembre de 2005, entre el Fondo Nacional de Salud y Compañía General de Electricidad S.A, del inmueble ubicado en Calle Manuel Montt N° 669, oficina 302 comuna de Temuco, como se indica a continuación:

**MODIFICACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

**COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.**

continuada legal de

**INVERSIONES Y GESTIÓN S.A., antes INMOBILIARIA GENERAL S.A.**

**Y**

**FONDO NACIONAL DE SALUD**

En Santiago de Chile, a 26 de Marzo de 2019, entre COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A., rol único tributario número 76.411.321-7, continuadora legal de Inversiones y Gestión S.A., antes "Inmobiliaria General S.A.", representada por don Gonzalo Soto Serdio, cédula de identidad número [REDACTED] y por don Francisco Sánchez Hormazábal, cédula de identidad número [REDACTED] todos domiciliados en [REDACTED], en adelante el "ARRENDADOR" o "CGE", por una parte; y por la otra parte, FONDO NACIONAL DE SALUD, persona jurídica de derecho público, creada por Decreto Ley Nro. 2763 de 1979, rol único tributario número 61.603.000-0, representada por su Director Nacional don Marcelo Andrés Mosso Gómez, cédula de identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en [REDACTED], en

adelante el "ARRENDATARIO" o "FONASA"; ambas en adelante y en conjunto las "Partes", han convenido la siguiente modificación al contrato de arrendamiento, en adelante el "Contrato":

**PRIMERO: ANTECEDENTES**

Con fecha 26 de agosto de 2005, Inmobiliaria General S.A., hoy Compañía General de Electricidad S.A. y el FONDO NACIONAL DE SALUD, firmaron un contrato de arrendamiento cuyo objeto fue es la oficina 302, de una superficie estimada de 70 metros cuadrados, y el estacionamiento número 2, ambos inmuebles ubicados en la calle Manuel Montt Nro. 669, Temuco.

**SEGUNDO: COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A. CONTINUADORA LEGAL DE INVERSIONES Y GESTIÓN S.A., ANTES "INMOBILIARIA GENERAL S.A."**

Se deja constancia de lo siguiente: 1) Por escritura pública de 5 de noviembre de 2012, otorgada en la notaría de Santiago de don Alberto Mozó Aguilar, bajo el repertorio número 8856, la que fue reducida el acta de la 10° Junta Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria General S.A., se acordó, entre otros asuntos, reemplazar el nombre de Inmobiliaria General S.A. por el de "Inversiones y Gestión S.A." Un extracto de dicha escritura fue debidamente inscrito a fojas 79.154 número 55.033 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2012 y publicado en el Diario Oficial Nro. 40.406 de fecha 10 de noviembre de 2012. 2) Al 21 de octubre de 2018, el capital de Inversiones y Gestión S.A. se encontraba dividido en 12.763.004 acciones, nominativas, sin valor nominal, de las cuales 12.762.503 pertenecían a Compañía General de Electricidad S.A., y quinientas una acciones, a CGE Magallanes S.A. 3) Por escritura privada otorgada ante dos testigos con fecha 18 de octubre de 2018, el accionista CGE Magallanes S.A. vendió a Compañía General de Electricidad S.A., las 501 acciones que poseía en Inversiones y Gestión S.A. Dicha transferencia se anotó en el Registro de Accionistas de Inversiones y Gestión S.A. con fecha 21 de octubre de 2018. 4) De esta forma, Compañía General de Electricidad S.A. pasó a poseer la totalidad de las 12.763.004 acciones en que se divide el capital social de Inversiones y Gestión S.A. y, en consecuencia, operó la causal de disolución de la sociedad anónima preceptuada en el numeral 2 del artículo 103 de la Ley número 18.046, con fecha 31 de octubre de 2018, por haberse reunido en manos de Compañía General de Electricidad S.A., por un lapso ininterrumpido de más de 10 días, el 100% de su propiedad accionaria. En consecuencia, Compañía General de Electricidad S.A. se hizo cargo de todos los activos y pasivos de Inversiones y Gestión S.A. y se constituyó en su sucesora legal en todos sus derechos y obligaciones. 5) Se deja constancia que en conformidad a lo establecido en el inciso 3 del artículo 110 de la Ley número 18.046, no obstante la disolución de Inversiones y Gestión S.A., no es necesaria la liquidación de dicha sociedad. 6) Las declaraciones previstas en el inciso 1° del artículo 108 de la Ley Nro. 18.046, se efectuaron mediante escritura pública de fecha de 5 de noviembre de 2018, otorgada en la notaría de Santiago de Mauricio Bertolino Rendic, repertorio número 2.490-18. Un extracto de la escritura pública referida se inscribió a fojas 88866 número 45481 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2018 y se publicó en el Diario Oficial N°42.210, de fecha 21 de noviembre de 2018.

**TERCERO:**

Teniendo presente lo señalado en la cláusula precedente segunda anterior, en este acto y por el presente instrumento, las partes expresan su consentimiento con aquello, declaran y consienten en que do expresamente y consintiendo en que en definitiva se ha producido un cambio en la titularidad del de arrendador, esto es, siendo éste actualmente el actual arrendador es la COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A., rol único tributario número 76.411.321-7, continuadora legal de Inversiones y Gestión S.A., antes "Inmobiliaria General S.A.", la que ésta compañía representada para éstos efectos pordon Gonzalo Soto Serdio, cédula de identidad número [REDACTED] y por don Francisco Sánchez Hormazábal, cédula de identidad número [REDACTED] todos domiciliados en [REDACTED]

**CUARTO:**

Las En este acto y por el presente instrumento las partes expresan que en el contrato de arrendamiento de fecha 26 de agosto de 2005, indicado en la cláusula primera del objeto del presente instrumento modificadorio, el número del estacionamiento objeto del mencionado contrato es el número 2 (dos), el cual en este acto y por el presente instrumento, es modificado por las Partes, en este acto consienten en modificar, señalando acordando que el actual estacionamiento arrendado es el número 17 (diecisiete). De esta forma, , de manera que actualmente el objeto del contrato de arrendamiento de fecha 26 de agosto de 2005, es la oficina 302, de una superficie aproximada de 70 metros cuadrados, y el estacionamiento número 17, ambos inmuebles ubicados en la calle Manuel Montt Nro. 669, Temuco.

**QUINTO:**

En todo lo no modificado en el presente instrumento, permanece inalterable el contrato de arrendamiento de fecha 26 de agosto de 2005, indicado en la cláusula primera del presente instrumento.

**SEXTO: EJEMPLARES**

El presente instrumento se firma en cuatro (4) ejemplares, quedando dos (2) en poder de cada parte.

**SÉPTIMO: PERSONERIAS**

La personería de don Gonzalo Soto Serdio y de don Francisco Sánchez Hormazábal, para representar a COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A., consta en escritura pública de fecha 4 de abril de 2018, otorgada en la notaria de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, con el repertorio nro. 18975/2018.

La personería de don Marcelo Andrés Mosso Gómez, para representar al FONDO NACIONAL DE SALUD, consta en Decreto Supremo Nro. 27, del Ministerio de Salud, de fecha 15 de marzo de 2018.

**MARCELO MOSSO GOMEZ  
DIRECTOR NACIONAL  
FONDO NACIONAL DE SALUD**

MMG / LBR / JFD / MYV / VCS / fst

**DISTRIBUCIÓN:**

DPTO. RECURSOS FÍSICOS

DPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

FONDO NACIONAL DE SALUD

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en [www.fonasa.cl](http://www.fonasa.cl)

ngNcO3Dg

Código de Verificación

